

# Por unos Sindicatos Obreros

La discusión en torno al proyecto de Ley Sindical en la prensa y en todo el país está poniendo al descubierto, ante los trabajadores y ante todo el pueblo, la pugna que se desarrolla entre los ultras del Opus y los ultras del Movimiento por el control futuro de la Organización Sindical a la que quieren utilizar como palanca para adueñarse totalmente del Poder.

La lucha en torno al proyecto de Ley Sindical es un aspecto de la lucha entre esos dos grupos de hambreadores y opresores del pueblo por apoderarse del Poder antes de que Franco desaparezca definitivamente de la escena política.

El punto neurálgico es el artículo 30. Si queda tal como está en el proyecto es decir tal como lo han impuesto en el Gobierno los ultras del Opus- el control de la Organización Sindical podría pasar a manos de estos, que lo utilizarían como baza para adueñarse por completo del poder. Por eso Solís mueve sus peones pidiendo que el artículo 30 sea modificado en el sentido que ellos acordaron en Tarragona.

Para los trabajadores está clara una cosa: NI UNOS NI OTROS, NI SOLIS NI LOS DEL OPUS, NI EL GOBIERNO, SERVIDORES TODOS ELLOS DE LA OLIGARQUIA, PUEDEN DIRIGIR LOS SINDICATOS. Porque unos y otros son iguales. Son los de Matesa y Vilda, los de los Angeles de San Rafael y la Caja Popular de Cataluña, los del salario mínimo de 102 pts. y la evasión de capitales al extranjero por miles de millones de pesetas, en la que todos han participado y participan. Porque todos ellos lo que persiguen es que los sindicatos verticales sirvan en el futuro, como han servido hasta ahora, para engañar y maniatar a los trabajadores, en lugar de ser un instrumento para que éstos puedan defender sus intereses frente a los explotadores.

Solamente los trabajadores, SIN NINGUNA INJERENCIA EXTRAÑA, tienen derecho a dirigir sus pro-

pios sindicatos. Por eso, las Comisiones Obreras han expuesto los puntos principales que debe recoger la Ley Sindical para que sea admitida por ellos. Con esos puntos coinciden plenamente el informe de la O.I.T. y, en gran parte, el documento de la jerarquía eclesiástica sobre la Ley Sindical, de verano del 68. En otro lugar de este número de HORA DE MADRID figuran y por eso no los repetimos aquí.

Pero debe quedar claro también que los trabajadores sólo podrán imponer esos puntos a través de una movilización combativa de todas sus fuerzas, que son inmensas potencialmente. Es preciso realizar audazmente, con iniciativa una lucha de grandes proporciones contra la Ley Sindical de Solís y de los ultras opusdeistas, por unos sindicatos obreros independientes y democráticos. Una lucha abierta, pública, masiva, huyendo de la clandestinidad, ligándola en cada lugar de trabajo a las reivindicaciones económicas y de

todo tipo de los trabajadores, y utilizando todas las formas: desde la celebración de asambleas y reuniones, recogida de miles de firmas hasta plantes y huelgas donde sea posible.

Los trabajadores sindicatos obreros unidos, independientes, dirigidos por ellos, para defender sus intereses económicos frente a la voracidad insaciable de las empresas; para conseguir su libertad, que se les trate como a seres humanos dignos y poder participar en la dirección de la economía y de la vida política del país. Y para liberarse definitivamente de la explotación capitalista construyendo el socialismo. La lucha para conseguir esos sindicatos contribuirá a crear las condiciones que hagan posibles la huelga general y la huelga nacional, que nos permitirán reconquistar las libertades democráticas y abrir el camino hacia el socialismo a través de la democracia social y económica.